Año de 1966 Viernes 3 de Junio Núm. 66

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1787

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de obras de reparación del firme, con riego superficial asfáltico, de los kms. 12,500 al 19,636 de la carretera provincial de Nava de la Asunción a Coca, *don Florencio Brabro Matey,* vecino de Cuéllar, la devolución de la fianza definitiva, importante 80.469,08 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 24 de mayo de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

1851

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado para el suministro de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el presente año de 1966, se hace público que dicho pliego se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Excma. Diputación, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 27 de mayo de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

1876

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DE QUE SE TRATA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución Territorial Urbana, todos los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas de esta ciudad o sus representantes legales o apoderados, comprendidas en la zona que al final se expresa, deberán recoger en las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los impresos de declaración correspondientes a las fincas de que se trata, los cuales deberán ser entregados de nuevo en las mismas oficinas en término de otros diez días, con la anotación en los mismos de los datos que se interesa, advirtiéndose a todos los comprendidos en este anuncio que incurrirán en las sanciones establecidas de no verificar la recogida y devolución de los citados impresos o la consignación en los mismos de datos probadamente inexactos.

Zona que comprende este anuncio

Zona delimitada por los ejes de la carretera de Madrona, Estación del Ferrocarril, avenida de José Antonio, plaza del Alto de los Leones, Alférez Provisional, Buitrago, San Francisco, avenida Fernández Ladreda hasta alcanzar el límite del término municipal y enlazar con el origen.

Segovia, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

1854

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Con fecha 29 de junio de 1965, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 143 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 66, de fecha 2 de junio 1965, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de operación efectuadas se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, núm. 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conforme con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

Administración de Justicia

1875

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 3 de 1966, sobre aprobación indebida, se cita y llama al procesado *Leonardo García Rodríguez,* de 39 años de edad, hijo

1785

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno y Orden Ministerial de 9-2-66, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto y emplazamiento: Instalar una línea aérea a 15 KV, de 1.274 metros de recorrido, que partiendo de otra línea de la misma Sociedad finaliza en un nuevo centro de transformación, en Navas de Riofrío, término municipal de La Losa.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

N.º poste	Propietario	Clase de terreno
1—2	D.ª María García	Monte
3—4	D. Julio Herranz	Id.
5 al 8	D. José Encinas	Id.
9—10	D.ª Raimunda Herranz	Id.
11—12	D. Juan Rincón	Id.
13	D. José Riera	Id.
	Río Peces.	
14 al 20	Sr. Ruiz Piña	Id. y prados

Segovia, 24 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

1852

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Proyecto reformado del de ampliación de una curva en el km. 84,000 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña». Término municipal de VILLACASTIN.

Por el presente edicto se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 8 de junio de 1966, a las doce horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados en el expediente arriba referenciado.

El acto del pago, al amparo de lo establecido en el apartado 2.º del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, y ante el acuerdo entre entidad expropiante y expropiados, se verificará en esta Jefatura.

Se advierte que para dicho acto no se admitirán más representaciones que las conferidas por un poder ya general, ya especial para este caso, y que los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 30 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

N.º de finca	NOMBRE	Total a percibir una vez deducido el depósito previo
1	Propietario: D. Pablo Escolar Pinillas	261.900,00 ptas.
	Arrendatario: D. Mariano González de Andrés	967.980,00 íd.

Segovia, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

de Timoteo y Eugenia, natural de Nava del Río Malillo (Toledo), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, comparezca ante dicho Juzgado, sito en calle de San Francisco, número 4, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dada en Cuéllar a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—*Gabriel del Val Rodríguez.*—El Secretario Judicial, *José María Marín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1847

OTONES DE BENJUMEA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otones de Benjumea, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde acctal., Mariano de la Cruz.

1848

GALLEGOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al pasado ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gallegos, 26 de mayo de 1966.—El Alcalde, Julián Gómez.

1849

IlMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, 2.º de la Ley de Régimen Local y textos concordantes, se hallan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1964/1 para la adquisición de un vehículo de motor para los servicios municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

1857

CASTROSERNA DE ABAJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Abajo, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, Jerónimo González.

1858

LA MATILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Matilla, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1859

HOYUELOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hoyuelos, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

1860

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebollo, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Domingo Martín.

1861

BARBOLLA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barbolla, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

1863

Ayuntamiento de Revenga

Habiéndose solicitado por el vecino de esta localidad don Anastasio Pacheco Gómez licencia para establecer nueva industria dedicada al despacho de carnes con emplazamiento en la plaza del Manzano, número 1, se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia puedan formularse por quienes se consideren afectados las observaciones pertinentes.

Revenga, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, *A. Cañas.*

1864

CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta población, segunda etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabezuela, 1 de junio de 1966.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

1865

LAGUNA RODRIGO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Rodrigo, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

1866

OLOMBRADA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Miguel de Benito.

1867

VALLELADO

Tramitado en este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último Presupuesto ordinario para nutrir el extraordinario de las obras de «Pavimentación de varias calles, 3.ª etapa y 1.ª de canalización del arroyo que atraviesa el pueblo», de acuerdo con lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

Vallelado, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1868

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Pedraza, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1869

AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Arevalillo de Cega, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Calixto Otero.

1870

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación de la obra Reparación y acondicionamiento del Grupo Escolar de esta localidad, por el presente, se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamación.

Sauquillo de Cabezas a 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio.*

1882

LA LOSA

Instruido expediente de ampliación o suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para ampliación del abastecimiento de aguas, con cargo al exceso de ingresos resultante en el mismo, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Losa 30 de mayo de 1966.—El Alcalde acctal., J. Mantecas.

1883

RIOFRÍO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Policarpo Vicente.

1884

RIOFRÍO DE RIAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Policarpo Vicente.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8